	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	Página: 1 de 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Versión: 3
	JUR-FO-01	Fecha de aprobación: Febrero/2019

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 095-2026

Puente Nacional, Santander – 20 de abril de 2026

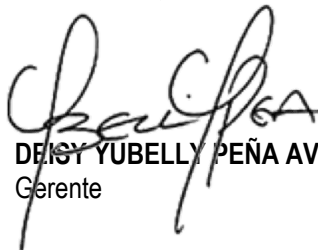
Jefe:
JUAN PABLO ALZATE LONDOÑO
 ENFERMERO (A) ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO
 E. S. M.

Cordial saludo,


Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 095-2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO, ORIENTADOS A GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE PERSONAL, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO EL APOYO LOGÍSTICO, LA ORGANIZACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026, A CARGO DE LOS MUNICIPIOS DE PUENTE NACIONAL Y JESÚS MARÍA, SANTANDER.**

En consecuencia, le corresponde realizar la vigilancia de las acciones del contratista, con el fin de lograr el cumplimiento de las actividades dispuestas en el contrato y sus elementos integrantes, y las demás que sean inherentes. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus actividades contractuales, ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (03) días hábiles siguientes.

Cordialmente,


DAISY YUBELLY PEÑA AVILA
 Gerente

ACEPTO


JUAN PABLO ALZATE LONDOÑO
 ENFERMERO (A)
 ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO
 Supervisor.